



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 35-19

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre del 1930, que crea la Orden de Mérito Militar, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0011, del 7 de enero de 2019, del mayor general Adán B. Cáceres Silvestre, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 145, del 7 de enero de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede de manera póstuma la condecoración de la Orden de Mérito Militar, en su cuarta categoría, con distintivo blanco, al cabo Oriano Montero Encarnación, ERD.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.


DANILO MEDINA